

Consultas Realizadas

Licitación 382081 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DD ASUNCION

Consulta 1 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
<p>1) En relación a la Capacidad financiera: Se solicita copia del balance del último año (2018) presentado ante la SET, acompañado del Formulario 158 de Constancia de Presentación de Estados Financieros.</p> <p>Se solicita respetuosamente eliminar dicho requisito atendiendo a la cuantía del llamado, es atribución de las Convocantes considerar dicho punto como: NO APLICA. Hemos verificado en el Portal, otras Contrataciones (CD) de la Convocante, que no solicita dicho requisito.</p> <p>2) Cuál sería el documento exigido por la Convocante para la exigencia de contar con 400m2 como mínimo, sería a través de Declaración Jurada?</p> <p>3) Precedente se visualizan inconsistencias con otras secciones de la Carta Invitación, a según la Convocante exige medio de transporte adecuado que permita transportar los productos solicitados a los lugares de entregas que fueran indicados en las respectivas órdenes de provisión.</p> <p>4) Anexo B punto 33 y el Anexo C punto 2. Plan de Entregas: Cuál sería el plan de entregas correcto?</p> <p>5) Siguiendo con la Adenda N° 1: Donde expresa: "...Además. Asegurar que el Oferente cuenta con personal suficiente, stock de productos, infraestructura y logística suficiente y adecuada para realizar las entregas en tiempo y forma..." Consideramos que dicho párrafo se encuentra fuera de contexto con la Carta Invitación, pues en la misma no hace mención a ningún documento a presentar para acreditar el cumplimiento de personal suficiente, stock de productos. Por tanto, solicitamos eliminar dicha expresión a fin de evitar confusiones.</p> <p>6) Solicitamos respetuosamente a la Convocante eliminar el requisito de la vigencia al día de la apertura de ambos documentos, dicho pedido, atendiendo a la situación de pandemia que estamos atravesando, periodo de Cuarentena comunicado por decreto presidencial y demás comunicaciones de la SET.</p> <p>ESTAS SOLICITUDES LO HACEMOS TENIENDO EN CUENTA EL ART N°4 DE LA LEY 2051/03 PRINCIPIOS GENERALES en s u inciso b) igualdad y libre competencia, permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>1.1) Se mantiene el requisito, teniendo en cuenta que es un documento que mínimamente refleja la capacidad financiera del oferente.</p> <p>1.2) Se mantiene el requisito, aclarando que es el oferente quien deberá presentar documentación fidedigna que demuestre el cumplimiento del requisito. En todos los casos, la Carta de Invitación dispone la potestad del Comité de Evaluación de recurrir a diferentes fuentes para verificar la oferta presentada. Véase el Anexo B, punto 18 a) "El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".</p> <p>1.3) Se mantiene el requisito, aclarando que el lugar de recepción está definido con claridad en el lugar de entrega, definido en el Anexo C, punto 2.</p> <p>1.4) Se mantiene el requisito, aclarando que el lugar de recepción está definido con claridad en el lugar de entrega en ambos puntos de la Carta de Invitación, sin contradicción alguna.</p> <p>1.5) Se mantiene el texto, considerando que lo mencionado en el PBC no genera confusión con relación a lo solicitado por la Convocante, dado que se trata de una justificación de la necesidad a ser satisfecha.</p> <p>1.6) Se mantiene el requisito, teniendo en cuenta que los documentos pueden ser obtenidos vía online y/o debería haberse cumplido dentro de los plazos legales antes de su vencimiento.</p>		

Consulta 2 - CONSULTAS CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
----------	-------------------	------------

En relación a la Capacidad financiera:
Se solicita copia del balance del último año (2018) presentado ante la SET, acompañado del Formulario 158 de Constancia de Presentación de Estados Financieros.
Se solicita respetuosamente eliminar dicho requisito atendiendo a la cuantía del llamado, es atribución de las Convocantes considerar dicho punto como: NO APLICA.
Hemos verificado en el Portal, otras Contrataciones (CD) de la Convocante, que no solicita dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
-----------	--------------------	------------

Se mantiene el requisito, teniendo en cuenta que es un documento que mínimamente refleja la capacidad financiera del Oferente.

Consulta 3 - CONSULTAS ADENDA Nº 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
----------	-------------------	------------

En relación a la Adenda Nº 1:
d) Capacidad técnica: Deberá contar con un depósito de 400 m2 como mínimo y 1 (un) vehículo para reparto de los bienes, registrado a nombre del Oferente o arrendado.
Para acreditar la propiedad del vehículo el Oferente deberá presentar la cedula verde.
En caso de que el vehículo fuere arrendado, deberá presentarse el contrato de arrendamiento o documento similar que acredite que el móvil se encuentra al servicio del Oferente para la provisión de los bienes.
Cuál sería el documento exigido por la Convocante para la exigencia de contar con 400m2 como mínimo, sería a través de Declaración Jurada?

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
-----------	--------------------	------------

Se mantiene el requisito, aclarando que es el oferente quien deberá presentar documentación fidedigna que demuestre el cumplimiento del requisito. En todos los casos, la Carta de Invitación dispone la potestad del Comité de Evaluación de recurrir a diferentes fuentes para verificar la oferta presentada. Véase el Anexo B, punto 18 a) "El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".

Consulta 4 - CONSULTAS ADENDA Nº 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
----------	-------------------	------------

En relación a la Adenda Nº 1:
Estos requisitos se exigen en consideración a la necesidad de que el Oferente que fuera adjudicado cuente con el medio de transporte adecuado que permita transportar los productos solicitados a los lugares de entregas que fueran indicados en las respectivas ordenes de provisión. Además.
Asegurar que el Oferente cuenta con personal suficiente, stock de productos, infraestructura y logística suficiente y adecuada para realizar las entregas en tiempo y forma.
Del párrafo precedente se visualizan inconsistencias con otras secciones de la Carta Invitación, a según la Convocante exige medio de transporte adecuado que permita transportar los productos solicitados a los lugares de entregas que fueran indicados en las respectivas órdenes de provisión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
-----------	--------------------	------------

Se mantiene el texto, considerando que lo mencionado en el PBC no genera confusión con relación a lo solicitado por la Convocante, dado que se trata de una justificación de la necesidad a ser satisfecha.

Consulta 5 - CONSULTAS ANEXO

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
<p>En tanto en el Anexo B punto 33 expresa: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La recepción se realizará en la Dirección de Servicios Administrativos, 5º piso Bloque C, Edificio de los Comuneros, Mcal. López 5556 e/Capitán Bueno. Por otra parte en el Anexo C punto 2. Plan de Entregas establece: Lugar de entrega: La recepción se realizará en la Dirección de Servicios Administrativos 5º piso Bloque C, Edificio de los Comuneros, Mcal. López 5556 e/Capitán Bueno. Días y horario de entrega: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.</p> <p>Cuál sería el plan de entregas correcto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>Se mantiene el requisito, aclarando que el lugar de recepción está definido con claridad en el lugar de entrega (Anexo C, punto2) y no existe contradicción alguna.</p>		

Consulta 6 - CONSULTAS ADENDA Nº 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
<p>Siguiendo con la Adenda Nº 1: Donde expresa: "...Además. Asegurar que el Oferente cuenta con personal suficiente, stock de productos, infraestructura y logística suficiente y adecuada para realizar las entregas en tiempo y forma..." Consideramos que dicho párrafo se encuentra fuera de contexto con la Carta Invitación, pues en la misma no hace mención a ningún documento a presentar para acreditar el cumplimiento de personal suficiente, stock de productos. Por tanto, solicitamos eliminar dicha expresión a fin de evitar confusiones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>Se mantiene el texto, considerando que lo mencionado en el PBC no genera confusión con relación a lo solicitado por la Convocante, dado que se trata de una justificación de la necesidad a ser satisfecha.</p>		

Consulta 7 - CONSULTAS ANEXO E

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante eliminar el requisito de la vigencia al día de la apertura de ambos documentos, dicho pedido, atendiendo a la situación de pandemia que estamos atravesando, periodo de Cuarentena comunicado por decreto presidencial y demás comunicaciones de la SET.</p> <p>ESTAS SOLICITUDES LO HACEMOS TENIENDO EN CUENTA EL ART Nº4 DE LA LEY 2051/03 PRINCIPIOS GENERALES en su inciso b) igualdad y libre competencia, permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>Se mantiene el requisito, teniendo en cuenta que los documentos pueden ser obtenidos vía online y/o debería haberse cumplido dentro de los plazos legales antes de su vencimiento.</p>		

Consulta 8 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
En relación a la c) Capacidad financiera: Se solicita copia del balance del último año (2018) presentado ante la SET, acompañado del Formulario 158 de Constancia de Presentación de Estados Financieros. Se solicita respetuosamente eliminar dicho requisito atendiendo a la cuantía del llamado, es atribución de las Convocantes considerar dicho punto como: NO APLICA. Hemos verificado en el Portal, otras Contrataciones (CD) de la Convocante, que no solicita dicho requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
Se mantiene el requisito, teniendo en cuenta que es un documento que mínimamente refleja la capacidad financiera del oferente.		

Consulta 9 - CAPACIDAD TECNICA ADENDA 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
En relación a la Adenda N° 1: d) Capacidad técnica: Deberá contar con un depósito de 400 m2 como mínimo y 1 (un) vehículo para reparto de los bienes, registrado a nombre del Oferente o arrendado. Para acreditar la propiedad del vehículo el Oferente deberá presentar la cedula verde. En caso de que el vehículo fuere arrendado, deberá presentarse el contrato de arrendamiento o documento similar que acredite que el móvil se encuentra al servicio del Oferente para la provisión de los bienes. Cuál sería el documento exigido por la Convocante para la exigencia de contar con 400m2 como mínimo, sería a través de Declaración Jurada?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
Se mantiene el requisito, aclarando que es el oferente quien deberá presentar documentación fidedigna que demuestre el cumplimiento del requisito. En todos los casos, la Carta de Invitación dispone la potestad del Comité de Evaluación de recurrir a diferentes fuentes para verificar la oferta presentada. Véase el Anexo B, punto 18 a) "El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".		

Consulta 10 - ADENDA N° 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
Siguiendo con la Adenda N° 1: Donde expresa: "...Además. Asegurar que el Oferente cuenta con personal suficiente, stock de productos, infraestructura y logística suficiente y adecuada para realizar las entregas en tiempo y forma..." Consideramos que dicho párrafo se encuentra fuera de contexto con la Carta Invitación, pues en la misma no hace mención a ningún documento a presentar para acreditar el cumplimiento de personal suficiente, stock de productos. Por tanto, solicitamos eliminar dicha expresión a fin de evitar confusiones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
Se mantiene el texto, considerando que lo mencionado en el PBC no genera confusión con relación a lo solicitado por la Convocante, dado que se trata de una justificación de la necesidad a ser satisfecha.		

Consulta 11 - ANEXO E DOCUMENTOS SOLICITADOS PERSONAS JURIDICAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
<p>Anexo E En relación a la siguiente documentación: - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</p> <p>Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. El oferente deberá estar al día en el pago de todo tributo con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta. Para corroborar este requerimiento, el Comité de Evaluación realizará la comprobación correspondiente mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones. Solicitamos respetuosamente a la Convocante eliminar el requisito de la vigencia al día de la apertura de ambos documentos, dicho pedido, atendiendo a la situación de pandemia que estamos atravesando, periodo de Cuarentena comunicado por decreto presidencial y demás comunicaciones de la SET. ESTAS SOLICITUDES LO HACEMOS TENIENDO EN CUENTA EL ART N°4 DE LA LEY 2051/03 PRINCIPIOS GENERALES en su inciso b) igualdad y libre competencia, permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>Se mantiene el requisito, teniendo en cuenta que los documentos pueden ser obtenidos vía online y/o debería haberse cumplido dentro de los plazos legales antes de su vencimiento.</p>		

Consulta 12 - PLAN DE ENTREGAS INCONSISTENCIAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2020
<p>En relación a la Adenda N° 1:</p> <p>Estos requisitos se exigen en consideración a la necesidad de que el Oferente que fuera adjudicado cuente con el medio de transporte adecuado que permita transportar los productos solicitados a los lugares de entregas que fueran indicados en las respectivas ordenes de provisión. Además. Asegurar que el Oferente cuenta con personal suficiente, stock de productos, infraestructura y logística suficiente y adecuada para realizar las entregas en tiempo y forma. Del párrafo precedente se visualizan inconsistencias con otras secciones de la Carta Invitación, a según la Convocante exige medio de transporte adecuado que permita transportar los productos solicitados a los lugares de entregas que fueran indicados en las respectivas órdenes de provisión.</p> <p>En tanto en el Anexo B punto 33 expresa: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La recepción se realizará en la Dirección de Servicios Administrativos, 5º piso Bloque C, Edificio de los Comuneros, Mcal. López 5556 e/Capitán Bueno.</p> <p>Por otra parte en el Anexo C punto 2. Plan de Entregas establece: Lugar de entrega: La recepción se realizará en la Dirección de Servicios Administrativos 5º piso Bloque C, Edificio de los Comuneros, Mcal. López 5556 e/Capitán Bueno. Días y horario de entrega: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.</p> <p>Cuál sería el plan de entregas correcto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2020
<p>Se mantiene el requisito, aclarando que el lugar de recepción está definido con claridad en el lugar de entrega (Anexo C, punto2) y no existe contradicción alguna.</p>		